



Circular No. DP/014/2021 CIERRE ADMIN MUEBLES 2021

**A TODOS LOS TITULARES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS  
DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Por este conducto, se les informa que la fecha límite para realizar todos aquellos movimientos correspondientes al módulo de patrimonio BIENES MUEBLES, será el día 13 de Agosto del presente año. Dichos movimientos incluyen y no se limitan a:

- Solicitudes de cambio de resguardante
- Solicitudes de envío a almacén
- Extraviados
- Solicitudes de re-etiquetación
- Reportes de inventario / Resguardante

Por tal motivo se recomienda realizar los movimientos pertinentes a la brevedad. Por consiguiente, los servidores públicos con régimen de supernumerario y empleo temporal, así como, todos aquellos servidores próximos a causar baja que soliciten sus cartas de no adeudo, deberán verificar que no cuenten con bienes bajo su resguardo.

De igual manera se les solicita a las dependencias contar con los formatos de BM-001 RESGUARDOS INDIVIDUALES de cada uno de los servidores públicos que conforman su estructura, que se encuentren actualizados y, en caso de robos o extravíos, los respectivos soportes.

De conformidad con los lineamientos establecidos para el procedimiento y cumplimiento del artículo 37 bis, numeral 2 y 3 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara en materia de bienes muebles.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco, a 03 de Agosto de 2021**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Unidad de Bienes Patrimoniales  
Dirección de Administración

**Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo**  
**Dirección de Patrimonio**

c.c.p.

Archivo

AELM/mrq